# MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL SECRETARIA MUNICIPAL

Aprueba Personalidad jurídica

Huépil, 16 de diciembre de 2009

### DECRETO ALCALDICIO Nº 1880/2009

#### **VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1 del 26 de julio de 2006.
- b) El depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaria Municipal por el "Comité solidario San Lucas de Huépil " el 4 de diciembre de 2009 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley Nº 19.418 sobre organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales.

#### **DECRETO**

- 1º Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria "COMITÉ SOLIDARIO SAN LUCAS DE HUEPIL" domiciliado en la Unidad vecinal N° 5 San Guillermo, Localidad de Huépil de la Comuna de Tucapel
- 2º Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.
- 3º Dése copia del presente decreto a la organización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





FERNANDO HERRERA LARENAS A L C A L D E (S)

## Distribución:

- △ Organización Comunitaria
- △ Secretaría Municipal
- △ Dpto. Desarrollo Comunitario
- △ Of. Partes